



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 035/2014
Extraordinaria

Fecha: *jueves 03/07/2014*
Hora: *05:15 p.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración sobre levantamiento de la sanción de la decisión tomada en Sesión CU 034/2014, del 25 de junio de 2014, referido al punto dos (2): "Consideración de la solicitud de renuncia de algunos candidatos que participaron en el proceso electoral del 4 de julio de 2012".

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración sobre levantamiento de la sanción de la decisión tomada en Sesión CU 034/2014, del 25 de junio de 2014, referido al punto dos (2): "Consideración de la solicitud de renuncia de algunos candidatos que participaron en el proceso electoral del 4 de julio de 2012".

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

PRIMERO: Con base en el Artículo 93 del Reglamento Electoral de la Universidad cuyo texto dice: "Lo no previsto en este Reglamento y las dudas que puedan presentarse en su aplicación serán resueltas por el Consejo Universitario", este Consejo Universitario insta a la Comisión Electoral Universitaria para que, mediante acto administrativo, reciba y le de curso legal a las renunciaciones como actos volitivos y unilaterales de los profesores que así lo están haciendo.

SEGUNDO: Instruir a la Comisión Electoral Universitaria estableciendo que los votos emitidos a favor de los candidatos renunciando deben contabilizarse como "NO VÁLIDOS", haciendo constar en el acta de totalización de la voluntad de renuncia.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria